



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
06 de diciembre 2021

“ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADOS EN LA REPOSICION DE ASFALTO POR CORRECCION DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia INAPA-CCC-LPN-2021-0047, se modifica lo siguiente:

1- Se Modifica el artículo 2.14 Documentación a Presentar, en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. (Subsanable)
4. Registro Mercantil actualizado. (Subsanable)
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. (Subsanable)
6. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones. (Subsanable)
7. Copia de cédula del oferente o representante legal. (Subsanable)
8. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable)
9. Copia de la última Acta de Asamblea y nómina de accionistas. debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (subsanable)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Los consorcios para participar en los procedimientos de contratación pública deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE), a los fines de que puedan presentar sus ofertas tanto física como electrónica. En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

B. Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo ficha técnica del fabricante con referencia o modelo, marca, las mismas deben describir clara y detalladamente los bienes ofertados). (No subsanable).
2. **Certificado de Calidad de Producto** (Subsanable).
3. **Carta compromiso** de que cuenta con la capacidad de entrega inmediata y que acredite un stock disponible al 50% del producto solicitado. (Subsanable).
4. **Autorización del Fabricante** en original en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede. (Subsanable).
5. **Constancia de experiencia** mínimo de 10 años del fabricante. (Subsanable).
6. **Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)**, junto a este formulario suministrar muestra del producto. (Subsanable).

C. Documentación Financiera:

- 1) Estados Financieros original, de los dos (2) últimos Períodos Fiscales, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores públicos Autorizados de la República Dominicana y auditados de acuerdo al NIC1 (Norma Internacional de Contabilidad) que establece las bases para presentación de Estados Financieros y la normativa establecida mediante la resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018 emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) (subsanable).
- 2) Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de la Certificación de Existencia de Fondos del proceso. (subsanable).

Notas importantes: La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. No se considera subsanables correcciones a los estados entregados.

Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio contable consecutivos. En caso de no tener los estados financieros auditados correspondiente al último período, considerando que la Dirección General de Impuestos Internos otorga un plazo de 120 días para la declaración jurada de sociedades luego del cierre del fiscal, los oferentes deberán presentar, al menos, los Estados Financieros auditados de los siguientes periodos de acuerdo con su cierre:

Corte Ejercicio Fiscal	Periodos EEFF
31 de Marzo 2021	Marzo 2021 y Marzo 2020
30 de junio 2020	Junio 2021 y junio 2020
30 de septiembre 2020	Septiembre 2020 y Septiembre 2019
31 de diciembre 2020	Diciembre 2020 y Diciembre 2019

Notas Importantes

INAPA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.

Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos no serán recibidas.

Si en este sobre faltare alguno de los sobres "A" o "B", la oferta quedará descalificada.

Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto-descalifican sin más trámite.

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Wellington Arnaud Bisno
 Director Ejecutivo del INAPA
 Presidente



Francia D. Aquino Ledesma
 Directora Financiera
 Miembro



Christie Jordan Leal
 Directora de Planificación y Desarrollo
 Miembro



Juan Miguel López Franco
 Enc. Oficina de Acceso a la Información
 Miembro



José Fermín Pérez
 Enc. Departamento Jurídico
 Miembro